

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA  
INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIP –018 de 2018

OBJETO: “REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA)”

EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día veintidós (22) de marzo de 2018, envió a través de correo electrónico y publicó en su página web y en el SECOP, los términos de la Invitación Privada FNTIP-018 de 2018, cuyo presupuesto oficial se estableció en la suma de hasta QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$502.608.400), INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Que el día doce (12) de abril de 2018, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación, fecha en la cual, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROponentes
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA
2	CONSORCIO NECOCLI 2018 (INGENIERIA Y MANTENIMIENTOS S.A.S. 70% y GRUPO GL S.A.S. 30%)
3	CONSORCIO ARCA – INSOL (INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S. 90% e INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S. 10%)
4	CONSORCIO INTERBASE (GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 50% e ING INGENIERIA S.A.S. 50%)

TERCERO. Que el diecisiete (17) de abril de 2018, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos, y de conformidad con los términos de la Invitación Privada FNTIP-018 de 2018, remitió por correo electrónico solicitud de documentos subsanables, concediendo como plazo para su presentación hasta el dieciocho (18) de abril de 2018.

CUARTO: Que el día veinte (20) de abril de 2018 el Comité de Evaluación de FONTUR, remitió por correo electrónico a los proponentes participantes el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

**CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES**

No.	PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINAL
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	RECHAZADA	RECHAZADO	RECHAZADA
2	CONSORCIO NECOCLÍ 2018 (Ingenierías y Mantenimiento SAS 70% - Grupo GL SAS 30%)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
3	CONSORCIO INTERBASE (Gavinco Ingenieros Consultores SAS 50% - Ing Ingeniería SAS 50%)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
4	CONSORCIO ARCA -INSOL (Ingeniería y Proyectos ARCA SAS 90% - Ingeniería y Soluciones Insol SAS 10%)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA

**CONSOLIDADO REQUISITOS DE PONDERACIÓN**

No.	PROPONENTES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (700 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL (300 PUNTOS)	CALIFICACIÓN TOTAL PUNTOS (1000)
1	CONSORCIO NECOCLÍ 2018 (Ingenierías y Mantenimiento SAS 70% - Grupo GL SAS 30%)	700 Puntos	300 Puntos	1000 Puntos
2	CONSORCIO INTERBASE (Gavinco Ingenieros Consultores SAS 50% - Ing Ingeniería SAS 50%)	700 Puntos	300 Puntos	1000 Puntos
3	CONSORCIO ARCA -INSOL (Ingeniería y Proyectos ARCA SAS 90% - Ingeniería y Soluciones Insol SAS 10%)	700 Puntos	300 Puntos	1000 Puntos

QUINTO. Que del día veinte (20) al día veinticuatro (24) de abril de 2018, se otorgó el plazo para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar, término dentro del cual los proponentes CONSORCIO NECOCLI 2018 y CONSORCIO INTERBASE, presentaron observaciones.

SEXTO. Que el día dieciséis (16) de mayo de 2018, FONTUR remitió por correo electrónico el informe final de evaluación, a los proponentes participantes de la invitación privada FNTIP-018-2018, el cual no tuvo modificaciones respecto al informe preliminar, y se realizó el desempate de acuerdo en lo establecido en el numeral 4.7. DESEMPATE de los términos de la invitación así:

**CONSOLIDO REQUISITOS HABILITANTES**

No.	PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINAL
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	RECHAZADA	RECHAZADO	RECHAZADA
2	CONSORCIO NECOCLÍ 2018 (Ingenierías y Mantenimiento SAS 70% - Grupo GL SAS 30%)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
3	CONSORCIO INTERBASE (Gavinco Ingenieros Consultores SAS 50% - Ing Ingeniería SAS 50%)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
4	CONSORCIO ARCA -INSOL (Ingeniería y Proyectos ARCA SAS 90% - Ingeniería y Soluciones Insol SAS 10%)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA

**CONSOLIDADO REQUISITOS DE PONDERACIÓN**

No.	PROPONENTES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (700 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL (300 PUNTOS)	CALIFICACIÓN TOTAL PUNTOS (1000)
1	CONSORCIO NECOCLÍ 2018 (Ingenierías y Mantenimiento SAS 70% - Grupo GL SAS 30%)	700 Puntos	300 Puntos	1000 Puntos
2	CONSORCIO INTERBASE (Gavinco Ingenieros Consultores SAS 50% - Ing Ingeniería SAS 50%)	700 Puntos	300 Puntos	1000 Puntos
3	CONSORCIO ARCA -INSOL (Ingeniería y Proyectos ARCA SAS 90% - Ingeniería y Soluciones Insol SAS 10%)	700 Puntos	300 Puntos	1000 Puntos

Según lo anterior existe empate en puntos entre los proponentes CONSORCIO NECOCLÍ 2018, CONSORCIO INTERBASE y CONSORCIO ARCA - INSOL; por lo que se da aplicación a los criterios de desempate según el numeral 4.7. DESEMPATE de los términos de la invitación así:

PROPONENTES	CRITERIO DE DESEMPATE 1
CONSORCIO NECOCLÍ 2018 (Ingenierías y Mantenimiento SAS 70% - Grupo GL SAS 30%)	Verificando los certificados de existencia de la cámara de comercio y las certificaciones presentadas en la propuesta se evidencia que son MIPYME con domicilio principal de los consorciados en las ciudades de Cartagena-Bogotá.
CONSORCIO INTERBASE (Gavinco Ingenieros Consultores SAS 50% - Ing Ingeniería SAS 50%)	Verificando los certificados de existencia de la cámara de comercio y las certificaciones presentadas en la propuesta se evidencia que son MIPYME con domicilio principal de los consorciados en las ciudades de Cartagena-Bogotá.

CONSORCIO ARCA -INSOL (Ingeniería y Proyectos ARCA SAS 90% - Ingeniería y Soluciones Insol SAS 10%)	Verificando los certificados de existencia de la cámara de comercio y las certificaciones presentadas en la propuesta se evidencia que es MIPYME y que el domicilio principal de uno de los consorciados es en <u>la ciudad de Medellín, corresponde a la región (Departamento de Antioquia).</u>
---	---

SÉPTIMO. De acuerdo con el Informe de Evaluación Final, el oferente seleccionado es CONSORCIO ARCA -INSOL (Ingeniería y Proyectos ARCA SAS 90% - Ingeniería y Soluciones Insol SAS 10%).

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente CONSORCIO ARCA-INSOL (Ingeniería y Proyectos ARCA SAS 90% - Ingeniería y Soluciones Insol SAS 10%), para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada FNTIP-018 de 2018, por valor de QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$502.605.800) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Comunicar la decisión a FEDERICO CARDONA PABÓN identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.482.309 de Bogotá, Representante Legal del CONSORCIO ARCA-INSOL.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web del fondo [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y remitir por correo electrónico.

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2018.

Original firmado  
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
Representante Legal  
P.A. FONTUR

Proyecto: Cristobal Maya.  
Revisó: Alba Rocio Parra Vera  
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva